

## Ficha breve



**Familia:** Scrophulariaceae

**Nombre científico:** *Isoplexis chalcantha* Svent.  
Et O'Shanahan

**Nombre vulgar:** Cresta de Gallo

**Descripción:** Planta perenne de hasta 1 metro de altura, de ramificación abierta y ramas levantadas. Follaje caduco o subpersistente. Hojas verdes, estrechas y lanceoladas-levantadas de margen serrulado y de envés densamente veloso. Inflorescencias terminales vistosas, de flores rojizas o cobrizas de largos pedicelos. Frutos en cápsulas que producen numerosas semillas minúsculas. Las flores son polinizadas por insectos y pájaros.

**Distribución y hábitat:** Endemismo exclusivo del monte verde de Gran Canaria. Vive en los pocos relictos que de este ecosistema se conservan en la isla, en pequeños andenes o taliscas, aunque se extiende a zonas de suelo más profundo en las laderas escarpadas del monte en recuperación. Aunque evade las zonas más umbrías, tiene un alto requerimiento de humedad.

**Amenazas:** La principal amenaza que tiene la especie es la desaparición de su hábitat, al haber sido casi exterminada la laurisilva de la isla. Este factor junto con

la reducción del nivel freático por la explotación de las aguas, ha puesto a la especie en una situación crítica. También su antiguo uso en medicina popular ha contribuido a su desaparición.

**Usos:** En décadas pasadas se usaron sus ramas ahuecadas para la confección de caños para pipas de fumar. Como el resto de las *Isoplexis*, contiene principios cardiotónicos usados en medicina popular, pero cuyo uso incorrecto puede ser peligroso.

**Protección:** Una de las especies más amenazadas de la flora canaria. Ha sido declarada en peligro de extinción (E) en las listas de las categorías de la UICN. Recogida en el Anexo I de la Orden sobre Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. A nivel internacional aparece como especie prioritaria en el anexo II y IV de la Directiva 92/43CEE sobre conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, así como en el Anexo I del Convenio de Berna. A nivel territorial, todas sus poblaciones conocidas en las actualidad se encuentran dentro de Espacios Naturales declarados por la Ley 12/1994.

Texto y Foto: Manuel González Martín